

Edicto

ACHA-DHH-FSA-006-009

Durante el presente mes, deberán los vecinos de este municipio, llenar las hojas declaratorias para el padrón de cédulas personales del año 1928 que al efecto, se les entregaron, de volviéndolas de nuevo de llenar y firmar por el cabecera de familia o la Secretaría de este Ayuntamiento, antes de finalizar el corriente mes. Los que no lo verifiquen se les impondrá la multa correspondiente.

Salinas de Añana a 10 de octubre de 1928.

El Alcalde ejerciente

Pablo Martínez

